Asunción, 13 de abril de 2021

526/2021
Señor
Abg. **PABLO SEITZ ORTIZ**, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme al Señor Director Nacional, en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2021 Adquisición de Servidor para la Dirección de Gestión del Personal – Ad Referéndum. -ID 397134.

En el llamado se solicita Certificación ISO 9001:2015, por las siguientes razones:

Al respecto, es importante mencionar que la Certificación ISO 9001 o similar, es una norma internacional basada en estándares que especifican los requisitos para un sistema de gestión de calidad, que demuestra que una empresa tiene la capacidad de proporcionar productos y servicios con un nivel de calidad satisfactorio. En ese sentido, dicho Certificado ISO 9001 o su similar garantiza la calidad de los servicios, la entrega, el manejo y la implementación de los trabajos, puesto que los mismos se encuentran regulados bajo normas de organización y métodos desarrollados.

Por otro lado, debe considerarse que el Estado Paraguayo ha emprendido acciones para la instauración de lineamientos relacionados a la calidad en la gestión y en las compras públicas. En este sentido, traigo a colación el Art. 3 del Decreto 8419 de fecha 16 de enero del 2018 – POR EL CUAL SE HOMOLOGA LA POLITICA NACIONAL DE LA CALIDAD (PNC), APROBADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT), POR RESOLUCIÓN 655/2017, que reza: "*Este Decreto se aplicará a todos los sectores productivos e instituciones públicas y privadas, que participan directa o indirectamente en la producción o comercialización de bienes y prestación de servicios...*" y, expresa la Política Nacional de la Calidad en su texto homologado cuanto sigue: "*La Política Nacional de la Calidad tiene como objetivo establecer las directrices para la realización de las actividades de regulación, control y vigilancia que desarrolla el Estado, así como para incrementar la competitividad de las empresas paraguayas, generando confianza en los consumidores sobre la seguridad y calidad en la producción, la comercialización, consumo y uso de los bienes y servicios.*" y en su apartado EJES ESTRATÉGICOS- EJE N°1 DESARROLLO INSTITUCIONAL – Posibles líneas de acción, determina: (...) 1.10 - Impulsar la inclusión de requisitos de calidad en los sistemas normativos de adquisiciones de bienes y servicios por el sector público.

Es así que, amparados en el art. 4 de la Ley de Contrataciones Públicas en su inciso a) Economía y Eficiencia: "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones...", se solicita certificaciones ISO 9001 o sus similares del oferente, para garantizar no solo la calidad de los bienes o productos, sino también asegurar la calidad de los servicios. EL ISO 9001 o similar, es una norma internacional basada en estándares que especifica los requisitos para un Sistema de gestión de calidad, que demuestra que una empresa tiene capacidad de proporcionar productos y servicios con un nivel de calidad satisfactorio. Se solicita certificaciones ISO 9001 del oferente, para garantizar no solo la calidad de los bienes o productos, sino también asegurar la calidad de los servicios, la entrega, el manejo y la implementación. Puesto que los potenciales oferentes que poseen dichas certificaciones cuentan con un sistema de gestión de calidad siguiendo estándares internacionales mundialmente aceptados y por sobre todo cuentan con procesos de implementación que son auditados periódicamente. Considerando además que existen en el mercado varios posibles oferentes que poseen sus procesos certificados, como COMTEL S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, DATA LAB Tecnología e Innovación.

Atentamente,

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina - Departamento U.O.C